



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR  
ASOCIACIONES

10 DE JUNIO DE 2014

SALIDA NÚM.: 10138

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
ASOCIACIONES, DOCUMENTACIÓN Y  
PUBLICACIONES  
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES  
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 MADRID  
TELÉFONO: 060

## RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones formulada por D./D<sup>a</sup>. Tomás Epeldegui Torre, en nombre y representación de la entidad denominada **CIRUJANOS ORTOPÉDICOS DE ESPAÑA PARA EL MUNDO - COEM**, con domicilio en C/ CLAUDIO COELLO N° 126, C.P. 28006, MADRID, resultan los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 08/04/2014 se presenta solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones para la citada entidad. A la solicitud se adjunta el Acta fundacional de 01/04/2014 y los correspondientes Estatutos, en los que constan los fines y se señala que el ámbito de actuación es todo el territorio del Estado.

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público correspondiente, a los únicos efectos de publicidad.

SEGUNDO. El Capítulo V de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, y los artículos 6 y 7 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones, aprobado por Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, establecen los requisitos sustantivos y de carácter formal que deben cumplir este tipo de entidades para ser inscritas, siempre que no se encuentren en los supuestos del artículo 22.2 y 5 de la Constitución.

En aplicación de esta normativa, y una vez examinada la documentación que obra en el expediente, se comprueba que la entidad solicitante reúne todos los requisitos necesarios para proceder a su inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones.

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 29 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 8.2.i) del Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica







MINISTERIO  
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR  
ASOCIACIONES

10 DE JUNIO DE 2014

SALIDA NÚM.: 10138

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
ASOCIACIONES, DOCUMENTACIÓN Y  
PUBLICACIONES  
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES  
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 MADRID  
TELÉFONO: 060

### RESUELVE

Inscribir la entidad **CIRUJANOS ORTOPÉDICOS DE ESPAÑA PARA EL MUNDO - COEM** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad, y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, según establecen la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa."

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones: Grupo: 1º / Sección: 1ª / Número Nacional: 605585.

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de junio de 2014

LA JEFA DEL ÁREA DE ASOCIACIONES

Paloma López Ponce



D/DÑA. TOMÁS EPELDEGUI TORRE  
C/ VELÁZQUEZ N° 138  
28006 - MADRID

Número de clave: 3201-2014







MINISTERIO DEL INTERIOR

CENTRO GESTOR: SECRETARÍA GRAL. TÉCNICA-REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

TASA: Inscripción y publicidad de asociaciones

Modelo

790

CÓDIGO 017

Identificación	Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo Si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan en las líneas inferiores		Ejercicio ..... <input type="text"/>	
			N.º DE JUSTIFICANTE 790017775476 1 	
N.I.F. 50260503Y		Apellidos y nombre o razón social EPELDEGUI TORRE, TOMAS		
Calle/Plaza/Avda. CALLE	Nombre de la vía pública VELAZQUEZ	Número 138	Esc.	Piso
Municipio MADRID	Provincia MADRID	Puerta		Teléfono
			Código postal 28006	

Autoliquidación	<b>HECHO IMPONIBLE:</b> CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN	
	<b>NOMBRE Y C.I.F. DE LA ASOCIACIÓN:</b> CIRUJANOS ORTOPÉDICOS DE ESPAÑA PARA EL MUNDO <i>686988094</i>	
	<b>AUTOLIQUIDACIÓN:</b> <input checked="" type="checkbox"/> PRINCIPAL <input type="checkbox"/> COMPLEMENTARIA	
	<input type="checkbox"/> a) Por expediente de inscripción de Federaciones, Confederaciones y Uniones	Euros
	<input checked="" type="checkbox"/> b) Por expediente de inscripción de Asociaciones: 1	Euros                      37,01
<input type="checkbox"/> c) Por expediente de modificación de estatutos de las entidades a que se refireren las letras anteriores, o de inscripción de centros, delegaciones, secciones o filiales:	Euros	
<input type="checkbox"/> d) Por obtención de informaciones, o certificaciones, o por examen de documentación, relativas a la asociación:	Euros	
<input type="checkbox"/> e) Otros:	Euros	
Tasa resultante a ingresar		37,01

En los recuadros, márquese con una X el concepto que corresponda

Declarante	a de Abril de 2014	Ingreso	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS.	
	Firma:		Importe Euros: <input type="text" value="I"/> <input type="text" value="37,01"/>	
	08/04/2014    18156006600809*****37,01-2038181508*50260503Y CARGO		Forma de pago:    En efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Adeudo en cuenta <input type="checkbox"/>	
			Código Cuenta Cliente (CCC) Entidad    Oficina    DC    Número de cuenta	

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para el interesado